

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 11 de Marzo de 1901, y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 55 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854.)

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 11 Febrero 1930.)

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 522

(Continuación)

Relación de licencias de caza y armas en general, expedidas durante el mes de Enero de 1930.

Pueblos.—Nombres.—Caza.—Edad.—Vecindad.

Día 21

- Cañete de las Torres, don Alfonso Moreno Ponce, caza, 40, Tenería, 2.
- Dos Torres, don Sebastián Rico Ruiz, caza, 41, Hospital, 23.
- Fuente Obejuna, don Antonio Molinillo Espinosa, caza, 54, Aldea Cuenca.
- Priego, don Antonio Osuna Osuna, caza, 29, Villares.

- Villanueva de Córdoba, don Carlos Montes Pedraza, caza, 55, Real, 35.
- Belalcázar, don Modesto Serena Medina, caza, 19, M. Muñoz, 23.
- Belalcázar, don Feliciano Morales Torrico, caza, 32, S. José, 2.
- Belalcázar, don Antonio Almenara Cerro, caza, 53, Cervantes, 31.
- Lucena, don Fernando Varo Tristell, caza, 18, Mercado, 28.
- Córdoba, don José Maldonado Fernández, caza, 36, M. Bañuelos, 7.
- Belmez, don Antonio Hidalgo Dieguez, caza, 48, Río, 5.
- Puente Genil, don Antonio Gutiérrez Galvez, caza, 32, Bailén, 31.
- Puente Genil, don Santiago Montes García, caza, 63, F. Alcaide.
- Puente Genil, don Rafael Polo Sánchez, caza, 47, V. Carmen.
- Puente Genil, don Miguel Toledo Aguilera, caza, 55, P. y Margall, 1.
- Puente Genil, don Mariano Almada Cobos, caza, 52, Victoria.
- Puente Genil, don José M. Cisneros Rull, caza, 40, P. de Rivera, 18.
- Puente Genil, don Domingo Boulos Jiménez, caza, 40, M. Morales, 62.
- Córdoba, don Pedro Jiménez Canalejas, caza, 46, R. Católicos, 22.
- Córdoba, don Juan de Dios Bogaril León, caza, 31, Moriscos, 10.
- Córdoba, don Antonio Velasco Baena, caza, 49, M. Auxiliadora, 11.
- Almodóvar, don Enrique Pineda Carrasco, caza, 49, Hospital.
- Almodóvar, don Antonio Luna Ortiz, caza, 39, Arcos.

- Almodóvar, don José Barrios Barrios, caza, 40, Peña.
- La Victoria, don José Castro Alcaide, caza, 47, Colón, 3.
- Posadas, don Antonio Vargas Serrano, caza, 33, Gaitán, 45.
- Posadas, don Juan Fernández Rodríguez, caza, 47, P. de Paez, 7.
- Villafranca, don Enrique Ayllón Cano, caza, 28, Velasco, 6.
- Posadas, don Antonio Navajas Pozo, caza, 25, F. de Santiago, 2.
- Pedro Abad, don Eduardo Lara Nieto, caza, 29, J. Alcántara.
- Pedro Abad, don Alfonso Castilla Ruiz, caza, 26, J. de Dios P., 3.
- Benamejí, don Francisco Crespo Lara, caza, 56, Aguilar, 52.
- Benamejí, don Bernardo Crespo Dominguez, caza, 18, Agustín, 52.
- Palma del Río, don José Reyes Henz, caza, 41, C. de León, 39.
- Villaralto, don Estéban Muñoz Franco, caza, 50, Plaza.

Día 22

- Córdoba, don José Cruz Rodríguez, armas, 43, Aceituno, 9.
- Córdoba, don Manuel Flores Martínez, caza, 42, C. M. de Dios, 11.
- Córdoba, don Rafael Pintado Ruiz, caza, 30, Barroso, 9.
- Córdoba, don Juan Gómez Moreno, caza, 42, A. de Burgos, 38.
- Villaviciosa, don Nemesio Gutiérrez Pedraza, caza, 55, Barroso, 3.
- Montoro, don Pedro Expósito, caza, 59, Cantones, 16.

- Montoro, don Francisco García Lara, caza, 32, G. Castaños, 28.
- Montoro, don Miguel Laguna Posadas, caza, 26, A. G. Gómez, 44.
- Montoro, don Fernando Tejada del Rosal, caza, 19, Criado, 4.
- Montoro, don Diego Barros Lara, caza, 22, Montoro, 3.
- Montoro, don Fernando Tejada Moreno, caza, 49, Los Lacos, 2.
- Baena, don José Bermudez Cuenca, caza, 21, A. de los Ríos, 2.
- Cañete de las Torres, don José López Palomino, caza, 56, Mesones, 32.
- Cañete de las Torres, don Custodio López Rojas, caza, 19, Mesones, 32.
- El Carpio, don Tomás Castillejo Valdeman, caza, 27, Nueva, 39.
- El Carpio, don Carlos Vega S. Fuentes, caza, 39, J. Canalejas, 6.
- El Carpio, don Antonio Serrano Medina, caza, 37, Piqueras, 26.
- Fuencubierta, don José Fernández Lara, caza, 39, Plaza.
- Cabra, don Francisco Castro Valle, caza, 63, Almanzor, 41.
- Cabra, don Gustavo Panadero Almagro, caza, 23, H. de Cabra, 13.
- Montilla, don José Raigón Aguilar, caza, 30, Capitán, 8.
- Montilla, don Francisco Espejo Contreras, caza, 45, S. Brigida, 32.
- Morente, don Benito Cano Castellanos, caza, 29, J. Riera, 6.
- Morente, don Juan López Morales, caza, 26, Plaza, 3.
- Rute, don Adolfo Villén Luque, caza, 58, Pedro Gómez.

Rute, don Fernando Navas Jiménez, caza, 48, Alfonso XIII, 25.

Rute, don Antonio Siendones Reyes, caza 30, F. Salto, 65.

Rute, don Andrés Ecija Cruz, caza, 23, Palacios, 19.

Bujalance, don Juan Espinosa Lara, caza, 29, Tinte, 7.

Bujalance, don Hipólito Fernández de Quirós, caza, 50, Ancha, 2.

Bujalance, don Francisco Medina Alifa, caza, 27, P. Soriano, 6.

Bujalance, don Antonio Espinosa Lara, caza, 32, Tinte, 2.

Bujalance, don Juan de la Cruz Velasco, caza, 58, A. Palomino, 8.

Bujalance, don Juan Sotomayor Rueda, caza, 36, Trascastillo, 12.

Cabra, don Manuel Rosa Ballesteros, caza, 35, Ríos, 1.

San Sebastián, don Rafael López y López, caza, 43, Guijarrosa, 214.

San Sebastián, don José Gutiérrez Alcántara, caza, 43, Guijarrosa, 126.

El Carpio, don Antonio Molina Delgado, caza, 39, Extramuros.

Almedinilla, don Celso Ruiz Abril, caza, 32, Ríos, 58.

Almedinilla, don Francisco Sánchez Vida, caza, 45, Molino.

Almedinilla, don Manuel Rodríguez Bravo, caza, 52, F. Lobo, 174.

Benamejí, don Acisclo Cabello Espejo, caza, 42, No consta.

Doña Mencía, don Francisco Barrea Molina, caza, 64, Prim, 10.

Córdoba, don Bernabé Álvarez Jiménez, caza, 44, Muñices, 21.

Córdoba, don Narciso Gálvez Carnicero, caza, 38, M. Trigo, 33.

Córdoba, don Manuel Morales Olmo, caza, 45, C. Muriano.

Villaviciosa, don Tomas de la Torre Barbero, caza, 32, Alfonso XIII, 28.

Villafranca, don Evaristo Cabrera Comino, caza, 25, Síndico, 14.

Día 24

Villaviciosa, don Rafael Infante Nevado, caza, 34, C. Sevilla, 25.

Alcolea, don Miguel Campani, caza, 29, No consta.

Alcolea, don Arturo Baeyens Guilmaries, caza, 27, P. Jiménez.

Alcolea, don Manuel Martín González, 41, P. Jiménez.

Belmez, don Juan García Blanco, caza, 59, Córdoba, 7.

Belmez, don Carlos Domínguez Martínez, caza, 39, Real, 51.

Córdoba, don Emilio Sánchez Castro, armas, 52, Alfaro, 67.

Villanueva del Duque, don Juan Curiel Lovato, armas, 59, Nieves, 7.

Luque, don Nicolás Jurado Alcazar, caza, 24, Carrera, 17.

Luque, don Enrique Burgos Carrillo, caza, 46, Alta, 26.

Luque, don Rafael Navarro León, caza, 26, Porras, 2.

Priego, don Adollo Sánchez Arboleda, armas, 27, Zamoranos.

Córdoba, don Dionisio Pizarro Pedraza, caza, 36, E. Dato, 11.

Córdoba, don Luis Castellano Carballo, caza, 36, 12 de Octubre.

Almedinilla, don Pedro Castilla Ariza, armas, 31, Priego, 31.

Cabra, don José López Moya, caza, 34, Cruz, 39.

Cabra, don José Roldán Ortiz, caza, 63, S. Guerra, 61.

Villanueva de Córdoba, don Francisco J. Valverde V., caza, 55, A. Barrosa, 40.

Pueblonuevo, don Antonio Sánchez Pozo, caza, 30, Grilo, 8.

Bujalance, don Manuel Castro Vargas, caza, 51, Salgueros, 5.

Bujalance, don Diego Fernández de Molina, caza, 19, San Antonio, 1.

Iznájar, don José Cano Córdoba, caza, 21, Pedroches.

Lucena, don Bartolomé Guijarro Redondo, caza, 61, A. Eulate, 6.

Almedinilla, don Manuel Ariza Abril, caza, 41, Ríos, 64.

Fuente Palmera, don Juan Martínez López, caza, 31, No consta.

Día 25

Villanueva de Córdoba, don Andres Luna Enríquez, caza, 41, San Sebastián, 11.

Valenzuela, don Francisco Oliván Luque, caza, 28, Porcuna, 21.

Valenzuela, don Adriano Gallardo Susín, caza, 35, Alcazar, 6.

Córdoba, don Diego León Álvarez, caza, 45, Gran Capitán, 34.

Córdoba, don José Alcaide Gómez, caza, 58, Santa Inés, 10.

Córdoba, don Francisco Jurado Ruiz, caza, 45, S. J. de Palomares, 92.

Córdoba, don Rafael Marcos Martínez, caza, 31, Cárcamo, 6.

Córdoba, don Francisco García Sanz, caza, 41, Osario, 30.

Córdoba, don Rafael Álvarez Cenicero, caza, 25, S. Lorenzo, 137.

Córdoba, don Fernando Rioja Muñoz, caza, 37, A. Cervantes, 18.

Córdoba, don Rafael Calatrava Jiménez, caza, 29, Osio, 6.

Córdoba, don José Aliaga Calero, caza, 27, Margaritas.

Valenzuela, don Rodrigo Jiménez Madueño, caza, 34, Baena, 15.

Fuente Obejuna, don Acisclo Pulgarín Benavente, caza, 29, Piedra.

Puente Genil, don Juan M. Gil Sánchez, caza, 23, Trabajo, 14.

Puente Genil, don Julián Serrano Díaz, caza, 37, M. Melgar, 16.

Puente Genil, don Antonio Torralba Ledesma, caza, 26, Dr. Mellado.

Puente Genil, don Joaquín Chacón Crespo, caza, 32, Luna, 30.

Pedroches, don Mariano Cobos Alcampo, caza, 40, Santa María, 18.

Pedroches, don Alfonso Cobos Alcampo, caza, 48, no consta.

Pedroches, don Juan Tirado Rosero, caza, 63, S. Guerra, 18.

Pedroches, don José Moya del Pozo, caza, 45, A. Gordo.

Pedroches, don Rafael Moreno Escribano, caza, 24, P. Constitución, 3.

Fernán-Núñez, don Juan A. Luna Toledano, caza, 52, M. Fernández, 30.

Fernán-Núñez, José Morales Luna, caza, 34, Barroso, 38.

Fernán-Núñez, don Pedro Serrano Serrano, caza, 25, Libertad, 52.

Villafranca, don Pedro Izquierdo Fernández, caza, 45, Barroso, 11.

Villanueva de Córdoba, don Juan Blanco Mohedano, caza, 26, Santos Isasa, 16.

Villanueva de Córdoba, don Bartolomé Moreno Buenestado, caza, 32, Alegría, 39.

Villanueva de Córdoba, don José Parejo Chacón, caza, 44, Plazarejo, 5.

Villanueva de Córdoba, don Pedro Martínez Sánchez, caza, 52, Torre-campo, 39.

Villanueva de Córdoba, don Antonio Moreno Rivas, caza, 59, Consuelo, 5.

Villanueva de Córdoba, don Bartolomé Gómez García, caza, 46, Pedrajas, 18.

Montoro, don Pedro Cazorla Fernández, caza, 50, Los Dupos.

La Carlota, don José Ortiz Tristel, caza, 61, Carlos III.

Santaella, don Rafael Llamas Merino, caza, 45, P. de Rivera, 25.

Villaviciosa, don Francisco Franco Calero, caza, 33, Arrayanes.

Villaviciosa, don Pedro Garrido García, caza, 29, E. Infante, 28.

Villanueva de Córdoba, don Zacarías Jurado Pozuelo, caza, 34, Independencia, 2.

Espiel, don José Verdejo Abril, caza, 58, Caparrós, 39.

Espiel, don José Ascón García, caza, 57, Torre-franca, 17.

Espiel, don Antonio Olmo Rodríguez, caza, 53, Pedregosa, 6.

Córdoba, don Francisco Mellado Ortiz, caza, 31, D. Hornachuelos, 14.

Córdoba, don Miguel Julia García, caza, 24, D. Hornachuelos, 14.

Córdoba, don Emilio Pérez Fernández, caza, 41, S. Pedro, 22.

Córdoba, don Juan José Vázquez Ansio, caza, 25, P. Muñoz, 3.

Villanueva de Córdoba, don Eugenio Díaz Muñoz, caza, 35, Real.

Villanueva de Córdoba, don Juan Cejudo Pozo, caza, 34, Castillejo, 5.

Montoro, don Antonio Fernández García, caza, 33, Venta Azuel, 2.

Priego, don Manuel Alcalá Barrientos, caza, 26, Málaga, 17.

Priego, don Antonio Marín Ruano, caza, 44, Aroces.

Priego, don Juan Marín Ruano, caza, 50, Aroces.

Priego, don Antonio Jurado Sánchez, caza, 54, No consta.

Priego, don Francisco Gutiérrez Serrano, caza, 44, Vega.

Priego, don Modesto Ramírez Povedano, caza, 26, A. Tarajal.

Priego, don José Serrano Ramos, caza, 51, A. Zamora, 36.

Dos Torres, don Rafael Galán García, caza, 35, Real, 56.

(Continuará)

Ayuntamientos

FUENTE PALMERA

Núm. 179

Lista electoral de Compromisarios para Senadores formada por la Comisión municipal permanente para el año expresado.

SEÑORES CONCEJALES

Don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Don Francisco Reyes Hens.

Don Juan Durán Adame.

Don Francisco Reyes González.

Don Gabino Mengual Delgado.

Don Francisco Aragón Cuadros.

Don Francisco Reyes Ostos.

Don Manuel Carrasco Santiago.

Don José Hilinger Toquino.

Don Manuel Perea Santiago.

Don Juan M. Fernández Hens.

Don José M.^a Gago Rodríguez.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Francisco Rivero Clandel, pesetas 591'00.

Don Francisco Rosi Delgado, pesetas 582'50.

Don Emilio Gamero Cerezo, 572'70.

Don Leopoldo Herrera Ariza, pesetas 525'12.

Don Ildefonso Fernández Hens, 505'90.

Don Manuel Ostos Peña, 478'10.

Don Eleuterio Reyes Hens, 423'64.

Don Juan Hens Reyes, 409'23.

Don Juan Adame Berniel, 356'10.

Don Manuel S. Reyes Hens, 352'00.

Don Emilio Dugo Yamuza, 321'15.

Don Juan Rodríguez Reyes, 321'15.

Don Manuel Martín Morelló, pesetas 314'10.

Don Miguel Formoso Fernández, 284'20.

Don Juan J. Reyes Hens, 271'50.

Don Joaquín Utrilla Fernández, pesetas 261'00.

Don Antonio Dugo Hens, 253'85.

Don Francisco Mengual Balmón, 227'20.

Don Manuel Guisado Efiens, pesetas 226'00.

Don Francisco Ostos Ruiz, 212'40.

Don Juan R. Ostos Reyes, 208'80.

Don Francisco Clandel Berniel, 199'85.

Don Juan Herruzo Díaz, 196'15.

Don Rafael Domínguez López, pesetas 196'00.

Don Manuel Dugo Cardoso, 188'00.

Don Manuel Dugo Arroyo, 185'00.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Don Antonio Hens Estévez, 183'60.
 Don Juan Díaz Sánchez, 181'55.
 Don Manuel Rosí Delgado, 159'00.
 Don Miguel Ortiz Ramírez, 153'60.
 Don Manuel Romero Agüera, pesetas 152'89.
 Don Antonio Hens Arroyo, 145'50.
 Don Miguel Mengual Balmón, pesetas 144'84.
 Don Francisco Díaz Girón, 136'00.
 Don Enrique González Muñoz, pesetas 136'00.
 Don José Dublino Hidalgo, 135'00.
 Don Luis Herrera Gamero, 128'00.
 Don Manuel Ramírez Sánchez, pesetas 128'00.
 Don Francisco Laguna Rosado, 123'70.
 Don Antonio Palacio Pineda, pesetas 120'15.
 Don Bienvenido Costa Partera, pesetas 111'14.
 Don Victoriano Peña Guisado, pesetas 104'00.
 Don Francisco Castel Hilinger, pesetas 92'65.
 Don Antonio Morelló Palma, 96'72.
 Don Juan R. Durán Jiménez, 92'34.
 Don Antonio Ordoñez Martínez, 87'18.
 Don Juan R. López Mengual, 84'15.
 Don Manuel Ostos Carmona, 83'30.
 Cuya lista queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días para oír reclamaciones.
 Fuente Palmera a 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde, Francisco Reyes.—El Secretario, Federico Aguirre.

TORRECAMPO

Núm. 180

Lista de los señores Concejales de este Ayuntamiento y cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de esta villa, con derecho a elección de compromisarios para la elección de senadores formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don Miguel Cantador Campos.
 Don Antonio Delgado Romero.
 Don Juan Campos Campos.
 Don Gabriel Ortega Fernández.
 Don Lorenzo Alamillo Jurado.
 Don Juan Romero Moyano.
 Don Avelino Pastor Crespo.
 Don Antonio Romero Cañizares.
 Don Sebastián Romero Sampayo.
 Hay una vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Sebastián Delgado Montero, 667'98 pesetas.
 Don Manuel Chamber Usaola, pesetas 461'53.
 Don Juan Torralvo Muñoz, 455'24.
 Don Domingo Cañizares López, pesetas 441'38.
 Don Manuel Fernández Herrero, 418'83.
 Don Sandalio Blanco Pozo, 409'45.
 Don José Montero Tirado, 369'08.
 Don Emiliano Sánchez Campos, 306'21.
 Don Antonio Coletto Fernández, 264'54.

Don Antonio Romero Cañizares, 210'77.

Don Antonio Montero Delgado, 204'86.

Don José Sánchez Fernández, pesetas 204'15.

Don Antonio Romero Romero, pesetas 198'65.

Don Loevigildo López Campos, pesetas 198'63.

Don Alfonso Crespo Torres, pesetas 193'27.

Don Angel García Romero, 190'33.

Don Benjamín Tirado López, pesetas 183'96.

Don Juan López Campos, 171'64.

Don José Pastor Rubio, 166'36.

Don Tomás Arias Alcántara, pesetas 156'62.

Don Eusebio Gil Romero, 149'92.

Don Lorenzo Toledo Reyes, 135'05.

Don Juan Santofimia Melero, pesetas 127'23.

Don Rafael Romero Sánchez, pesetas 123'62.

Don Francisco López Campos, 122'26.

Don Esteban Romero Romero, 119'53.

Don Juan Ranchal Campos, 114'49.

Don Antonio Fernández Melero, 113'41.

Don Juan Romero Pérez, 113'33.

Don Ricardo Buendía Luna, 111'34.

Don Tomás Jurado Campos, 110'93.

Don Juan Obejo Campos, 105'66.

Don Juan Alamillo Márquez, pesetas 104'41.

Don Agripino Márquez Romero, 104'41.

Don Venancio Romero Crespo, pesetas 103'14.

Don Francisco Delgado Montero, 95'24.

Don Angel Caballero Fernández, 90'90.

Don Matías Germán Bravo, 90'43.

Don Lorenzo Alamillo Jurado, pesetas 89'61.

Don Sebastián Campos Ortega, pesetas 88'14.

La precedente lista permanecerá expuesta al público por término de veinte días en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.
 Torrecampo 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde, Miguel Cantador.—El Secretario, Loevigildo López.

MONTEMAYOR

Núm. 192

Lista nominal de los señores concejales que componen este Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo al de concejales que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de senadores.

SEÑORES CONCEJALES

Don José Díaz Moreno.
 Don Juan Díaz Nadales.
 Don Juan Higuera Baena.
 Don Juan Galán Varona.
 Don Juan Laguna Carmona.
 Don Francisco Rodríguez Córdoba.
 Don Juan Alcántara Luque.
 Don Juan Nadales Carmona.
 Don Rafael Santamaría Arjona.
 Don Gabriel Carmona Carmona,

Don Manuel Galán Didiez.

Don Miguel Luque Cabello.

Don Rafael Jiménez Aguilar.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Sr. Conde de Oropesa, 21.325'00.

Don José María Galán Varona, 10.129'36.

Don Antonio Rodríguez Córdoba Nadales, 4.880'01.

Don Enrique Carmona Mata, pesetas 3.034'82.

Don Enrique Mata Llamas, 1.949'43.

Don José Carmona Gómez, 1.617'55.

Don Juan Siles Luque, 1.321'82.

Don Fernando Moreno Luque, 928'57.

Don Juan Mata Carmona, 915'05.

Don Juan María Mata Partera, 866'79.

Don Juan Madera Luque, 865'00.

Don Agustín Mata López, 823'00.

Don Juan Torres Galán, 822'00.

Don José María Carmona Galán, 772'08.

Don Salvador Carmona Serrano, 770'00.

Don Salvador Moral Sánchez, 739'02.

Don Federico Recio Carmona pesetas 732'48.

Don Fernando Moreno Mata, pesetas 730'41.

Don Antonio Varona Jiménez, pesetas 730'00.

Don Bartolome Luque Moreno, 724'23.

Don Bartolomé Mata Carmona, 602'36.

Don Eusebio López Garrido, 602'00.

Don José López Jiménez, 579'58.

Don Angel Galán Moreno, 569'11.

Don Francisco Gómez López, pesetas 562'30.

Don Julian Castro Aguilar, pesetas 542'00.

Don Angel Galán Mata, 553'00.

Don Juan Alcaide Marín, 550'00.

Don Juan Miguel López Jiménez, 532'00.

Don Francisco Carmona Carmona, 571'67.

Don Francisco Carmona Moreno, 517'20.

Don Antonio Nadales Luque, pesetas 513'00.

Don Manuel Urbano Nadales pesetas 485'59.

Don José Sánchez Nadales, 463'58.

Don Antonio Nadales Carmona, 455'50.

Don Manuel López Jiménez, pesetas 447'93.

Don Francisco Llamas Díaz, pesetas 440'00.

Don Antonio Luque Jiménez, pesetas 442'41.

Don José María Luque G. Alferez, 418'00.

Don Antonio Carmona Jiménez, 399'05.

Don Antonio J. Galán Moreno, 382'00.

Don Francisco Castro Aguilar, 372'00.

Don Jacinto Sánchez Rolles, pesetas 336'00.

Don Antonio Susín Garrido, pesetas 336'00.

Don Juan Mata Mata, 326'00.

Don José Ayala Nadales, 316'00.

Don Manuel Galán Arroyo, 315'30.

Don Enrique Recio Martín, 301'32.

Don Juan Díaz Alcaide, 262'24.

Don Juan Varona Díaz, 272'24.

Don Juan Gómez Alferez, 270'00.

Don Juan Antonio García Jurado, 221'25.

Don Candido Luque Mata, 210'00.

Montemayor 4 de Enero de 1930.—

El Alcalde, José Díaz.

ENCINAS REALES

Núm. 205

Lista de los señores que forman el Ayuntamiento de esta villa y número cuádruplo de mayores contribuyentes, por directas al Tesoro, que tendrán derecho a elegir compromisarios para las de Senadores del Reino que puedan celebrarse en este año de 1939 y que se forma en cumplimiento a los vigentes preceptos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don José María González Ramírez.
 Don Antonio González Vera.
 Don José Giménez Prieto.
 Don Juan González Jiménez.
 Don Antonio Ramírez Arjona.
 Don Francisco González León.
 Don Domingo Quintana Pozo.
 Don José Villa González.
 Don Mariano Prieto Muñoz.
 Don Mariano Prieto Vera.
 Existe una vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Eladio García Molina, pesetas 556.
 Don Juan Reina Ruiz, 422'00.
 Don Cristóbal González Muñoz, 358.
 Don Manuel Navas Moreno, 255.
 Don Antonio Torralbo Gómez, pesetas 239'00.
 Don Juan Sánchez Aragón, 212.
 Don Juan González Vera, 209.
 Don Antonio González Venegas, 200.
 Don Bartolomé Ruiz Bergillos, 196.
 Don Antonio García y García, 172.
 Don Cristóbal Muñoz Sánchez, 166.
 Don José Prieto Roldán, 162.
 Don Bartolomé Ramírez Campos, 161'30.
 Don Francisco Ayala Vera, 161'09.
 Don Juan Ruiz Ruiz, (menor) 159.
 Don Felipe Reina Ruiz, 149.
 Don Juan González Ramírez, (menor) 142'55.
 Don Alonso Prieto Mármol, pesetas 142'19.
 Don Bartolomé Castro Tarifa, 141.
 Don José Prieto y Prieto, (mayor) 140.
 D. Luis F. Ortega Mazuecos, 132.
 Don Antonio Reina Ruiz, 128.
 Don Antonio González Vera, 120.
 Don Miguel Barea Cabrera, (mayor) 118.
 Don Francisco González Ramírez, 112.
 Don Pedro Reina Ruiz, 110.
 Don Lucas Muñoz Muñoz, 107.
 Don José Repiso Molina, 106'81.
 Don Pablo Reina Ruiz, 106'42.
 Don Juan Barea Ruiz, (menor) 103.
 Don José Cabrera Prados, 97.
 Don Bartolomé Moreno Jiménez, 92.

Don Cristobal Garcia Porras, 88.
Don Antonio Ramirez Arjona (mayor) 86.

Don Gabriel Delgado Gallardo, 85.
D. Francisco Prieto Contreras, 83.
Don Juan Leal Arjona, 77.
Don Lucas Sánchez Vera, 73'96.
Don Juan Terrón Moscoso, 73'78.
Don José Ayala Vera, 73'02.
Don Juan Pedrosa Arjona, 62.
Don Antonio Cabrilla Luque, 57.
Don Manuel Ortiz Cabello, 49.
Don Pedro Cabello Arjona, 47.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y a los efectos de su BOLETIN OFICIAL de la misma para oír reclamaciones que podrán interponerse hasta el veinte del actual, se extiende la presente copia en Encinas Reales a 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde, José María González.—El Secretario, Manuel Cubillo.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 358

Don José M. Fernández Alvarez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que con fecha de ayer ha acordado este Ayuntamiento pleno se introduzca en la ordenanza del arbitrio de inquilinato disminuir el tipo de gravamen de dicho impuesto la mitad, y efectuar la cobranza de mencionado impuesto cuando el Ayuntamiento acuerde la misma.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por quince días con arreglo al vigente Estatuto municipal.

Fernan-Núñez 6 de Febrero de 1930.—José Fernández.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 559

Don Antonio Gámiz Valverde, Alcalde Presidente accidental de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 25 de Enero pasado, el anteproyecto de gastos e ingresos del presupuesto extraordinario, confeccionado para la ejecución de pavimentación de las aceras de las calles de Carrera de Alvarez, Alcalá Zamora, Prim, José Tomás Valverde, Altillo de la Carcel, Altillo de la Aurora, Plaza de la Constitución, Plaza de Cánovas y San Marcos, así como para la confección del padrón vecinal, rotulación de calles y numeración de edificios, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, según previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Priego de Córdoba a 1.º de Febrero de 1930.—Antonio Gámiz Valverde.

MORILES

Núm. 560

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de Enero último, acordó subastar en pública licitación el arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas, bebidas espirituosas y alcohólicas, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, asiento de plaza y uso de la vía pública y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro de cinco días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Moriles a 5 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Cristóbal Bergillos.

MONTILLA

Núm. 561

Aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento pleno las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1925-26, así como las de administración del patrimonio que a dichos ejercicios se refieren, se anuncia al público dicho acuerdo a tenor de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Contra dicho acuerdo podrán recurrir los convocados a la deliberación y también cualquier vecino del Municipio, en el plazo de un mes, según el artículo 38 del Reglamento de procedimiento municipal, ante el Tribunal provincial Contencioso Administrativo.

Montilla 6 de Febrero de 1920.—El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

ESPEJO

Núm. 577

Don Eduardo Barrón Reyes, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público por término de quince días según disponen los artículos 37 y 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, pudiendo durante este plazo ser examinada dicha rectificación y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los vecinos.

Espejo a 6 de Febrero de 1930.—Eduardo Barrón.

CARCABUEY

Núm. 578

Don Pedro María Serrano Sánchez,

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por esta Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión de cinco del actual, fué aprobada una transferencia de crédito de uno a otro capítulo y artículo, del vigente presupuesto municipal extraordinario formado para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua potable al vecindario.

La cual se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de oír las reclamaciones que contra la misma puedan surgir.

Carcabuey 7 de Febrero de 1930.—Pedro María Serrano.

CABRA

Núm. 591

Don José Arjona López, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente, usando de las facultades que le concede el artículo 247 del Estatuto 94 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y 110 y 116 del de funcionarios de este Ayuntamiento, ha acordado la provisión por concurso abierto durante el plazo improrrogable de un mes del cargo de Matrona titular con el sueldo de novecientas pesetas anuales, en virtud de haber sido jubilada la que venía desempeñándolo, bajo las siguientes condiciones:

a) Las aspirantes, presentarán sus instancias reintegradas en forma y dirigidas al señor Alcalde dentro de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Acompañarán a ellas certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, otro de antecedentes penales del Registro Central, el título que las acredite como tales matronas o testimonios del mismo y certificado médico que pruebe no padecer defecto físico que pueda impedirle el ejercicio de la profesión.

c) La Corporación se reserva la facultad de apreciar libremente los méritos o circunstancias que pudieran alegarse para establecer preferencia, advirtiéndose por último que la persona designada, habrá de posesionarse dentro de los treinta días siguientes al en que, se le notifique el nombramiento.

Cabra 6 de Febrero de 1930.—José Arjona.—Por mandado de su señoría, Rafael Moreno de la Hoz.

BAENA

Núm. 603

Aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada el día de ayer la matrícula del arbitrio sobre inquilinatos del actual ejercicio queda expuesta al público en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría de esta Corporación por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del primero laborable, para que pueda ser examinada a las horas de once a trece e interponer en su contra las reclamaciones procedentes.

Baena 8 de Febrero de 1930.—F. de La Moneda.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 568

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 del número 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Julián Puertas Cortés, gitano, de diez y nueve años, soltero, tratante, natural de Ecija, y domiciliado últimamente en Córdoba, en Chozos de Vista Alegre, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 61 de 1929, por delito de encubrimiento para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento, contra el mismo dictado, constituirse en prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, por tener decretada la prisión del mismo.

Dado en Hinojosa del Duque a 31 de Enero de 1930.—Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 569

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas celebrado contra Nazario Romero (a) Zis-Zás, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta, el señor don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de la misma, habido visto las presentes diligencias de juicio de faltas contra Nazario Romero (a) Zis-Zás, que dijo ser vecino de Lucena y cuyo actual paradero se ignora, por daños.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Nazario Romero (a) Zis-Zás, como autor de la falta de daños de que le acusa el Ministerio Fiscal, de acuerdo con la petición de este, a la multa de quince pesetas y costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de sirva de notificación la sentencia dictada al denunciado rebelde Nazario Romero (a) Zis-Zás, se expide el presente edicto en Aguilar de la Frontera a 5 de Febrero de 1930.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Angel Aguilera Tablada.